

VIEDMA, 23 DE JULIO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 142100- DNS- 2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1528/09 se aprobó el Diseño Curricular de Formación Docente para el Nivel Primario,

Que por Resoluciones N° 4067/99, 4068/99, 4069/99, 4070/99, 4071/99 y 4072/99 del Consejo Provincial de Educación, los Institutos de Formación Docente Continua de El Bolsón, Villa Regina, Gral. Roca, Luis Beltrán, San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste respectivamente, obtienen la Acreditación Plena como Instituciones de Formación Docente;

Que es necesario dictar la norma legal que permita la implementación del Diseño Curricular de la Carrera “Profesorado de Educación Primaria” en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F N° 2444 (texto consolidado)

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria en los Institutos de Formación Docente Continua, con Acreditación Plena que se detallan a continuación:

Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón
Instituto de Formación Docente Continua de Gral. Roca.
Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán
Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste
Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.
Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 1529
DNS/dm.-**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia